AÑO V — DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 1903 — NUM. 1.399

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 3,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.
La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: JUAN BRAVO, NÚMERO 36

Fiestas en Roma

EN EL

Jubileo Pontificio de Su Santidad

Viernes 20 de Febrero de 1903.—Vigésimo quinto aniversario de la elección de Su Santidad León XIII para el Pontificado.

Audiencia pontificia á las peregrinaciones y á las Diputaciones llegadas á Roma.

1. Su eminencia reverendísima el señor cardenal vicario de Su Santidad y los prelados presentes en Roma, ofrecerán al Soberano Pontífice la Tiara de oro, símbolo de la triple potestad pontificia y don colectivo de los fieles de todas las naciones y de todas las diócesis.

2. El Comité de las fiestas del Jubileo pontificio ofrecerá á Su Santidad el óbolo para los trabajos de restauración de San Juan de Letrán, Catedral del Papa é Iglesia madre de Roma y del Universo Católico.

3. El Comité internacional para el solemne homenaje á Jesucristo Redentor y á su Augusto Vicario, presentará á Su Santidad el «Obolo de la tiara y del Amor filial», y en nombre de las peregrinaciones italianas y extranjeras llegadas á Roma, durante el año santo y después, presentará igualmente una ofrenda especial consisteste en los fondos que haya podido recaudar.

4. La peregrinación lombarda presidida por su Eminencia el señor Cardenal Ferrari, Arzobispo de Millán, con los obispos de esa región, presentará con el Obolo la gran medalla de oro conmemorativa del Jubileo pontificio, juntamente con los útiles empleados para acuñarla.

5. La representación de las Curias episcopales, dirigida por su Eminencia el señor Cardenal Boschi, Arzobispo de Ferrara, ofrecerá las llaves simbólicas de la suprema autoridad pontifical, encerrando en monedas de oro el Obolo recogido expresamente entre los colegas.

Viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero. Triduo solemne, organizado por la Corporación de párrocos de Roma, en la iglesia de los Santos Apóstoles, para agradecer á Dios por el beneficio concedido al pueblo cristiano de haberle dotado por tan largo tiempo de un Pontífice Sumo como León XIII, y para impetrar su conservación predicarán los reverendos párrocos Maiolo, Ferrini y Centi.

El domingo por la mañana oficiará de pontifical S. E. el Cardenal Vicario de Su Santidad, asistido de la Corporación de párrocos. Por la tarde se verificará la bendición solemne, con el Santísimo Sacramento, seguida de solemne «Te Deum», cantado por el pueblo.

Domingo 22 de Febrero, á medio día: Banquete para 100 pobres, dado en el Vatica o por el Comité internacional, en representación de los católicos del Mundo entero, en honor del soberano Pontífice, padre de los pobres.

El Comité hace un llamamiento á los católicos para celebrar en todas partes el Jubileo Pontificio, no sólo por medio de oraciones sino con limosnas extraordinarias á los pobres de sus respectivos paises.

Martes 3 de Marzo: Capilla papal en San Pedro con asistencia de las peregrinaciones del Piamonte, Liguria, Toscana, el Véneto, de las Romañas, las Marcas, la Umbría, de las diócesis de Niza, de Austria, de Prusia, de Bélgica, etc.

El Santo Padre hará su entrada solemne en la Silla gestatoria y llevará la Tiara que le han ofrecido sus hijos de todo el mundo.

Bendición pontificia «Urbi et orbi» y «Te Deum» solemne, como también se cantará en todo el mundo católico.

Jueves 5 de Marzo: Academia solemne en la iglesia de los Santos Apóstoles. La parte musical será dirigida por el maestro D. Lorenzo Perosi, leerá un discurso el eminentísimo Cardenal Ferrata; una poesía latina, monseñor Vicenti Sardi, y poesías italianas el Comendador Tolli, el Cav. Persichetti y monseñor Poletto. El círculo de San Pedro asistirá al acto.

Viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de Marzo: Triduo solemne, organizado por el Comité de fiestas por el Jubileo pontificio, en la venerable iglesia del Gesú. Predicarán el Rvdo. P. Zocchi, Mgr. Radini Tedeschi, y el Cardenal Satolli. La bendición con el Santísimo, se dará por tres Eminentísimos Cardenales.

El último día asistirá al «Te Deum» (cantado por el pueblo), la representación de todas las Sociedades y Obras católicas de Roma. Concurrirá el Círculo de la Inmaculada.

Martes 28 de Abril; cumpliendo en esta fecha el S. P. León XIII los años, los meses y los días del Pontificado de San Pedro en la Cátedra de Roma, el Comité romano de fiestas, el Comité internacional, las Diputaciones y las Peregrinaciones llegados á la Ciudad Eterna felicitarán á Su Santidad en nombre del mundo católico.

DE MADRID

El decreto de escribanías

Por considerarlas de verdadera importancia copiamos ó extractamos á continuación las principales disposiciones del referido decreto:

«Artículo segundo. La categoría de los escribanos será la equivalente á la de los juzgados en que desempeñen ó hallan desempeñado sus funciones, conservando siempre y en todo caso la mayor adquirida».

Por el artículo tercero se decreta la incompatibilidad del cargo de escribano con todo otro retribuido y con los de eleccion popular.

El número de escribanos en los juzgados de primera instancia é instrucción será el que hemos señalado en nuestra primera información acerca de este asunto.

Por el artículo quinto se establece la facultad del gobierno para aumentar el número de escribanos en cada juzgado.

Artículo sexto. Las escribanías quedan vacantes:

Primero por renuncia admitida ó separación.

Segundo. Por nombramiento para otra ó por la aceptación de cargos incompatibles.

Tercero. Por trascurrir el término legal sin tomar posesión, ó por abandono del cargo.

Cuarto. Por fallecimiento ó excedencia voluntaria.

Los asuntos pendientes al ocurrir una vacante, se distribuirán entre los demás escribanos, y de los terminados se encargará el secretario de gobierno hasta la provisión de la vacante.

El art. octavo fija las siguientes condiciones para el ingreso en el ejercicio de la fe pública.

Primero. Ser español, de estado seglar y mayor de veinticinco años.

Segundo. Ser de buena conducta moral.

Tercero. Tener el título de licenciado ó doctor en derecho ó el certificado de aptitud para el ejercicio de la fe pública ó haber aprobado antes de la fecha de este decreto las asignaturas exigidas en el art. 25 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cuarto. No estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad á que se refiere el art. 474 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

El art. noveno da reglas para las oposiciones que han de verificarse anualmente en las respectivas Audiencias territoriales, y señala las materias que han de ser objeto de los dos ejercicios, teórico y práctico, en que dichas oposiciones han de consistir.

Según el art. 10 las escribanías vacantes de categoría de entrada se proveerán alternativamente, por traslación entre escribanos de igual categoría y por oposición.

Si resultasen desiertos estos turnos, serán nombrados los oficiales de escribanía con tres años de servicios consecutivos en juzgados de término, á contar desde la fecha de este decreto, y las condiciones del art. 31 del mismo.

Las escribanías de categoría de ascenso se proveerán (art. 11):

Primero. Las dos primeras vacantes por antigüedad, entre escribanos de la categoría inferior inmediata.

Segundo. La tercera, por traslación entre escribanos de la misma categoría.

Tercero. La cuarta, por oposición.

El art. 12 fija el siguiente orden de preferencia en el orden de antigüedad:

Primero. A los que tengan mayor antigüedad en el cuerpo.

Segundo. A los que tengan el título de licenciado ó doctor en derecho, por el orden de antigüedad en el.

Tercero. A los que tengan el c rtificado de aptitud para el ejercicio de la fe pública, por el mismo orden.

Cuarto. Al de mayor edad.

«Art. 17. Los escribanos podrán permutar sus respectivos cargos, siempre que sean de igual categoría, estén en posesion de ellos y obtengan la aprobación del ministerio de Gracia y Justicia.»

Los artículos siguientes hasta el 30 inclusive enumeran las obligaciones y atribuciones de los escribanos.

«Art. 31. Los escribanos tendrán la facultad de proponer al juez respectivo un auxiliar que, teniendo más de veinticinco años de edad y buena conducta moral, haya sido declarado apto por la junta directiva del Colegio á que pertenezca en conocimientos teórico-prácticos de conocimientos judiciales, previo examen ante la misma.

Estos auxiliares constituirán en cada Colegio el cuerpo de oficiales de escribanía, y después de prestar juramento de cumplir fielmente los deberes de su cargo, quedarán autorizados, por delegación de su jefe, para la práctica de toda clase de notificaciones, emplazamientos, embargos ó diligencias análogas que hayan de hacerse fuera del juzgado, y le sustituirán en los casos de licencia ó enfermedad, siempre que concurra la necesidad que señala el artículo 34 de este decreto (cuando no pueda tener lugar la sustitución entre escribanos, por tratarse de escribano único, ó la dificultad en las exigencias del servicio).»

La retribución y remoción de los oficiales erá facultad exclusiva del escribano que los nombre.

Al artículo 35 establece el derecho de excedencia y el de solicitar la vuelta al ejercicio del cargo en el turno de traslación, ó en la misma escribanía si estuviese vacante y no anunciada en su provisión.

A la separación en los casos que proceda y se señalan, precederá un expediente en que se justifique la causa de la misma.

Además del ministro, el fiscal, el juez y la junta directiva del Colegio de escribanos, podrán promover el expediente de separación los perjudicados por actos del escribano.

Los escribanos no podránser trasladados del juzgado en que ejerzan su cargo á otro sin su consentimiento (art. 44.)

En los restantes artículos, de los 52 de que consta el decreto, se regulan las atribuciones de los Colegios de escribanos.

Entre estas atribuciones se señala, como nueva, la de constituir el tribunal de exámenes para oficiales de escribanía del territorio en la segunda quincena de Marzo y en la primera de Octubre de cada año.

Otras disposiciones, adicionales unas y transitorias otras, contiene el decreto, referentes al derecho de los escribanos de Caba, puerto Rico y Filipinas y sustitutos de notario y supresión de escribanías vacantes.

* * *

Ha dicho ayer el Sr. Silvela que el gobierno dispone de fondos suficientes para los gastos que ocasione el Congreso de medicina, que se celebrará en el próximo mes de Abril, y que si faltara algo para cubrir dichos gastos se pedirá un crédito extraordinario.

LA PROVINCIA

Gomezserracin

En el día 2 del actual se celebró en este pueblo con la solemnidad de costumbre la función de Candelas con misa y procesión por la mañana, y por la tarde, siendo ésta más corta que en años anteriores, por lo desapacible del tiempo y mal piso de las calles; careciendo en las mismas de la popular danza y acostumbrado baile de rueda, efecto de larga enfermedad que aqueja á un hijo de nueve años de los mayordomos de la Virgen, que lo fueron los mismos del año anterior, D. Isidoro Sanz y Doña Marcelina Plaza, su esposa.

En las referidas procesiones fué llevada en andas la Santa Imagen, por muchos casados y solteros, de uno y otro sexo. ¡Dios mejore al enfermito para tranquilidad de sus padres y familia!

También la sociedad teatral, amiga de los pobres, en la noche del mismo día puso en escena la bonita comedia «El sombrero de copa», y después el gracioso sainete «Torear por lo fino.»

Bien caracterizados los papeles, de la una y del otro, por el muy digno señor director, estuvieron á cargo de la Sra. Doña Susana Pedrazuela, señoritas Obdulia Gómez y Guillerma Martín, y de los Sres. D. Mario Guillén (director), D. Angel Magdaleno, D. Gabino Pedrazuela, D. Esteban Muñoz y del joven Zoilo de Frutos, con los dependientes de escena, don Pablo Gómez, D. Luis Mate y el joven Niceto Sanz, en la comedia, y en el sainete al de las referidas señora Pedrazuela y señoritas Martín y Prudencia Ríos, el Sr. Muñoz y el joven de Frutos. Todos estuvieron muy bien en el desempeño de su papel, por lo que recibieron del numeroso público infinidad de aplausos; así como también la señora apuntadora doña Celia Sálaya.

Asistió también la autoridad local, sin que ocurriera incidente alguno desagradable en medio de la gran concurrencia.

Parece ser que dentro de poco se pondrá en escena alguna otra obra, y de ello tendré al corriente á los lectores de este DIARIO.

No quiero dejar de hacer constar que dicha sociedad, después de cubrir los gastos de las funciones, viene socorriendo con limosnas á los pobres enfermos del pueblo; y que en el día 23 de Diciembre último, con el fin de conmemorar el Nacimiento del Hijo de Dios, lo hizo también á los más necesitados de sus convecinos.

Dios proteja y conserve tan buenos pensamientos como los que hoy lleva esta sociedad.—*El Corresponsal.*

23 de Febrero de 1903.

NOTICIAS

Por la Subsecretaría de Gobernación se ha enviado una circular á los gobernadores expresando redacten las oportunas convocatorias para elección de diputados provinciales, y las inserten en los Boletines oficiales el 14 de este mes, señalando el primero de Marzo para la designación de interventores, el 8 para la votación y el 12 para el escrutinio general.

Denuncias

La guardia civil de Campo Azálvaro ha denunciado el 5 del actual ante el juzgado de Aldeavieja (Avila), al vecino de Navas del Marqués, Andrés Arranz Quiroga, por encontrarle en la finca denominada «La Lancha», propiedad de D. Emeterio Tejada, vecino de Avila, cazando con un hurón y siete redes, sin licencia para ello.

Por pastoreo abusivo de 1064 reses lanares, en un tallar del monte El Concejo, de los propios de Fuentesauco, han sido denunciados Manuel Gonzalo de Dios y otros ocho vecinos de dicho pueblo y dueños de aquellas reses.

La denuncia ha sido hecha por la guardia civil de Fuentidueña.

Cumpliendo órdenes del Sr. Gobernador han sido entregadas á sus madres dos muchachas menores de edad, que se dedicaban á la mala vida, hallándose matriculadas en los registros de la sección de Higiene del Gobierno.

Dichas madres han sido advertidas de la penalidad en que incurren si sus hijas no se enmiendan, en tanto sean menores de edad.

Ayer tarde intervino la policía en un escándalo que dieron en la vía pública una joven, casada, una viuda y un chico de 12 años, hijo de ésta.

La primera está domiciliada en la calle de Gascos, y la segunda en la plaza de la Resolana.

Consejo utilísimo

Hasta el día 16 del corriente pueden cobrar los maestros del partido de Cuéllar en los sitios de costumbre, los haberes devengados en el mes de Enero último.

Llama mucho la atención del público la tienda de disfraces, caretas y otros efectos carnavalescos, que ha abierto doña María Martín en la calle de Juan Bravo, número 22, frente á la cárcel.

Cuantos deseen divertirse en las fiestas en honor á Momo, encontrarán en dicho establecimiento cuanto puedan apetecer.

Viniendo en coche hace pocos días un caballero residente en Madrid, desde los Huertos á Ontanares, tuvo la desgracia de que se le atascara el carruaje en uno de los muchos baches que hay en el camino, siendo inútiles cuantos esfuerzos hicieron él y el cochero para sacar el coche del atasco.

En su auxilio acudió la pareja de la guardia civil que hace servicio en la estación de Ontanares, trabajando con verdadero empeño hasta conseguir poner el carruaje en condiciones de continuar la marcha.

El viajero de referencia, después de agradecer mucho á la pareja de la benemérita tan eficaz auxilio quiso gratificar el comportamiento de ésta, á lo cual se negaron los guardias resueltamente, teniendo nosotros especial satisfacción en consignar tan laudable mérito.

Para la familia desgraciada de San Lorenzo nos han entregado:

D. Claudio Moreno dos pesetas, y doña Baltasara López, una.

Se han concedido dos meses de licencia por enfermo para las Palmas (Canarias), al alumno de la Academia de Artillería, D. Fernando Delgado Casabuena.

Orden de la Plaza

(Servicio para mañana)

Presidente de la Junta de subsistencias, Sr. Comandante del Regimiento de Sitio, D. Ramón Rexach.

Hospital y provisiones, segundo capitán del Regimiento de sitio.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador militar, Ollero

tentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente.

Consulta en Segovia, el día 6 del próximo Febrero en el Hotel de «La Burgalesa.»

En Madrid en el Gabinete del Médico director, Fuencarral, 19 y 21. Gabinete mecanoterápico de Madrid.

MERCADOS

Segovia, 8

Trigo en almacenes á 43 reales las 94 libras.

Trigo á 45 reales fanega en panera, habiéndose vendido 200 fanegas.

Centeno á 30 reales fanega sin tomadores.

Cebada á 26 reales.

Algarrobas de 33 á 34 reales fanega.

Valladolid 7

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas que se pagaron á 43 reales. las 94 libras.

El mercado, sostenido.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Entrada y cotización de granos en el día de ayer:

Trigo superior 150 fanegas á 43'25 reales las 94 libras.

Idem bueno 100 á 43.

Centeno.—60 á 28'75.

Harinas.—Se cotizan las más selectas del sistema de cilindros á 35 pesetas.

Clases blancas y buenas á 33 y 1|2 pesetas.

Idem corrientes á 32 y 1|2.

Idem de segunda buenas á 30 y 1|2 los 100 kilos y con saco en esta Estación.

Salvados.—Tercerillas buenas á 10 reales arroba; medianas de 8 y 1|2 á 9; cuarta buena á 8; comidilla y salvadillo á 6 y 1|2.

Tendencia sostenida.

El corresponsal.

Peñafiel 7

Entraron 260 fanegas de trigo, que se pagaron á 43 reales las 94 libras.

Centeno á 26.

Cebada á 26 reales.

Avena á 16.

Yeros á 31.

El corresponsal.

Medina del Campo 7

Entraron 300 fanegas de trigo.

Trigo á 43 reales las 94 libras.

Tendencia firme.

Tiempo bueno.

Los campos buenos.

El corresponsal.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 8, 5 tarde.

Día espléndido

Ha disfrutado Madrid de un día espléndido, verdaderamente primaveral.

Esto ha contribuido á animar los paseos y á dejar desiertos los círculos políticos, por lo que escasean las noticias.

Silvela en Gobernación

El Sr. Silvela no ha ido á Palacio.

Ha permanecido en el ministerio de la Gobernación, despachando algunos asuntos relacionados con las próximas elecciones.

Le visitó el señor Abarzuza, con el que conferenció largamente.

El Duque de Tetuán

El parte diario colocado en la casa, dice que el ilustre enfermo se ha agravado considerablemente desde anoche.

A las dos de la tarde entró en el periodo agónico, siéndole administrada la Unción, por el canónigo de Granada, amigo de la casa, D. Agapito Moreno.

A la hora en que telefoneo se consideran perdidas las esperanzas de que pueda salvarse el respetable político y se teme ocurra en término breve, un funesto desenlace.

Doña Elvira y Folchi

Dicen de Roma que han llegado á Florencia donde se propone residir doña Elvira la hija de don Carlos, y el violinista Folchi.

Meeting republicano

Con objeto de asistir al «meeting» que esta tarde se ha celebrado en Alcalá de Henares, han salido para aquella localidad los ilustres republicanos señores Salmeron, Muro y Pallarés, acompañados de algunos entusiastas correligionarios.

Fueron objeto en Alcalá, de un entusiasta recibimiento.

El meeting empezó á las tres y media con mucha concurrencia.

León y Castillo

Telegrafían de París que ha salido para Madrid el Sr. León y Castillo.

En Reus

Reina completa tranquilidad y los huelgistas han reanudado sus trabajos.

También son satisfactorias las noticias que respecto de las huelgas se reciben de otros puntos de la península.

La madre de Maura

Noticias de Palma dicen que continúa en estado gravísimo la madre del Ministro de la Gobernación.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 9

Santa Apolonia, virgen, y Santos Donato y Primo.

Cultos

—En Corpus, culto diario al Santísimo Sacramento, de cinco á cinco y media de la tarde.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 8 de Febrero de 1903 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	688'94
Temperatura del aire	9'2
Id. máxima al sol del día anterior	26'0
Id. id. á la sombra	16'5
Id. mínima noche última	2'3
Id. id. á cielo descubierto	1'0
Viento: dirección	E.
Fuerza aproximada	Calma.
Nieve caída en las 24 horas	
Estado del cielo	Despejado

Observación á las tres de la tarde

Temperatura	4'5
Viento	NE.

Aviso al público

En el despacho de carbones de la calle del Serafín número 13, se vende desde hoy el carbón de piedra y cok á 2'75 pesetas el quintal, clases superiores.

También hay carbón vegetal, leña para estufas, cisco y teas.

Sirvienta

Se necesita una que sepa guisar bien y las obligaciones de la casa.

Informarán en la Administración de este periódico.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.